



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2025 por el que se da publicidad a la modificación de la Resolución de 7 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas destinadas a la producción de cortometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025. (2025082047)

Por Decreto 151/2024, de 12 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes (DOE núm. 245, de 19 de diciembre).

Mediante Resolución de 7 de abril de 2025, de la Secretaría General, se convocan las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 86, de 7 de mayo).

El 22 de julio de 2025 se publica Resolución de 7 de julio de 2025, por la que se conceden las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 140).

En esta resolución se recogen los proyectos beneficiarios de ayuda (anexo I), la relación complementaria ordenada de solicitudes a efectos de posibles renunciaciones (anexo II) y el listado de solicitudes excluidas (anexo III).

Con fecha 24 de julio de 2025, la entidad Novena Nube Producciones, SL, con NIF B06514640, interpone recurso de alzada contra la resolución de concesión de las ayudas, indicando que dentro del plazo habilitado en la convocatoria presentó solicitud de ayuda para el proyecto "Ya están viniendo" y, sin embargo, no aparece recogido en ninguno de los anexos de la resolución de concesión.

Tras la revisión del expediente con fecha 16 de septiembre de 2025 se dicta Resolución estimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de 7 de julio de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, por la que se conceden ayudas destinadas a la producción de cortometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025, y se declara presentada en plazo su solicitud de ayuda para el proyecto "Ya están viniendo" dando trámite de la solicitud de ayuda a los órganos de instrucción y valoración para que se efectuaran las actuaciones necesarias a efectos de resolver sobre la misma.

Con fecha de 7 de noviembre de 2025 se levanta acta de la Comisión de Valoración de las presentes ayudas constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 3, del Decreto 151/2024, de 12 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes otorgando al proyecto Ya están viniendo una puntuación total de 53,57 puntos.



A la vista del informe de la Comisión de Valoración, el órgano directivo con competencias en materia de promoción cultural formula propuesta de modificación de la Resolución 7 de julio de 2025 al titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de cultura al objeto de modificar el anexo II (relación complementaria ordenada de solicitudes a efectos de posibles renunciaciones) incluyendo a la empresa Novena Nube Producciones, SLU, en el orden de prelación pertinente en función de la puntuación obtenida.

En virtud de cuanto antecede, procede dar publicidad a la modificación del anexo II de la Resolución de 7 de julio de 2025, por la que se conceden las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 97, de 22 de mayo) a causa de la estimación mediante Resolución de 16 de septiembre de 2025 del recurso de alzada interpuesto por la empresa Novena Nube Producciones, SLU, que quedaría redactado del siguiente modo:

ANEXO II

(Relación complementaria ordenada de solicitudes a efectos de posibles renunciaciones)

N.º	Empresa	Título del Proyecto
1	Libre Producciones, SL	El pasado es un sueño
2	Raúl Bueno Herrera	Extremadura cuatro estaciones
3	Novena.Nube Producciones, SLU	Ya están viniendo
4	Rubén Prieto Fernández	Delivery
5	Cochabamba Films, SL	Nadie quiere enterrarte
6	Novena.Nube Producciones, SLU	La novena provincial
7	Dos cincuenta y nueve, SL	El viejo rosa

Mérida, 4 de diciembre de 2025. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

